

ARGENTINA

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción

Respuesta Aclaratoria

Por la presente, se hace necesario hacer llegar al Comité de Expertos del Mecanismo la siguiente aclaración en relación a la respuesta brindada a la pregunta 12 formulada por la Secretaría Técnica de Mecanismos de Cooperación Jurídica a través de la carta de fecha 9 de septiembre de 2002.

Dicha pregunta 12 señaló:

12.- En la página 27 se incluye un cuadro con estadísticas sobre “impacto en casos de conflictos de intereses”, según el cual, bajo el sistema anterior, la cifra era 40 y, bajo el nuevo sistema, la cifra es 491. Al respecto, le quisiéramos pedir el favor de aclararnos si las citadas cifras corresponden a los casos en que, con fundamento en las declaraciones juradas patrimoniales, se detectó la existencia de conflictos de intereses.

Respuesta enviada al Mecanismo de Seguimiento:

La Unidad de Declaraciones Juradas (UDJ) inicia investigaciones por conflictos de intereses a partir de tres fuentes distintas:

- De oficio, a partir de la apertura de las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas (UDJ);
- Por denuncias de particulares, de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA), y denuncias de carácter anónimo;
- Por consultas de los propios funcionarios.

El siguiente cuadro indica el origen de los 491 casos:

Conflictos de Intereses Resueltos

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Preventivo	Remitida
Consulta	30	1	9	2	3	14	1
Denuncia	16	1	6	4		3	2
UDJ	367	1	345	2		18	1
Total	413	3	360	8	3	35	4

Conflictos de Intereses en Trámite

Origen	Totales
UDJ	3
Denuncia	2
Organismo	2
Total	7

Incompatibilidades Resueltas

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Remitida
DIOA	4		4		
UDJ	32	3	9	19	1
Consulta	7		7		
Denuncia	18	1	7	6	4
Denuncia Anónima	2		1	1	
Total	63	4	28	26	5

Incompatibilidades en Trámite

Origen	Totales
UDJ	1
Denuncia	7
Total	8

Aclaración:

En el ámbito de la Administración Pública Nacional hay 26.500 funcionarios obligados a presentar su Declaración Jurada Patrimonial. De esa cifra, 1300 funcionarios que ocupan los niveles superiores de gobierno deben presentar su Declaración Jurada –sea de alta, anual o baja- ante la Oficina Anticorrupción. El resto de los funcionarios, envía su Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Recursos Humanos del Organismo al cual pertenecen.

La Oficina Anticorrupción revisa las 1300 Declaraciones Juradas que se presentan ante ella anualmente. En tres años de existencia, la OA ha revisado al menos un total de 3.900 declaraciones juradas, pues hubo casos de funcionarios que presentaron más de una declaración jurada -de alta y de baja- en un mismo año, debido a cambios de gobierno.

Por ello, la cifra de 491 casos se refiere exclusivamente a los posibles casos de conflictos de intereses e incompatibilidades detectados en el amplio proceso de revisión descripto.

A continuación, se adjunta un cuadro estadístico con el objeto de facilitar la comprensión de la situación:

<u>Origen del caso de conflicto de intereses o incompatibilidad en Trámite o Resueltas</u>	<u>Cantidad</u>
Investigaciones de oficio por la Unidad de Declaraciones Juradas (computadas en relación a 3.900 declaraciones juradas revisadas)	401
Consultas*	39
Denuncias*	49
Total	491

*en estos casos también se revisan las declaraciones juradas, aunque no hayan sido presentadas directamente ante la OA.